

laTendencia

—revista de análisis político—



Movimientos
sociales

Mujeres

Gobierno

No.13 **abr/may**
2012

Director

Francisco Muñoz Jaramillo

Consejo Editorial

Jaime Arciniegas, Augusto Barrera, Jaime Breilh,
Marena Briones, Carlos Castro, Galo Chiriboga,
Eduardo Delgado, Julio Echeverría, Myriam Garcés,
Luis Gómez, Ramiro González, Virgilio Hernández,
Luis Maldonado Lince, René Maugé, Paco Moncayo,
René Morales, Melania Mora, Marco Navas, Gonzalo Ortiz,
Nina Pacari, Andrés Páez, Alexis Ponce, Rafael Quintero,
Eduardo Valencia, Andrés Vallejo, Raúl Vallejo,
Gaitán Villavicencio

Asistencia de Coordinación

Wilma Suquillo
Natalia Rivas

Edición

María Arboleda
Raúl Borja

Portada

Recreación fotográfica de *Day and Night*
de M. C. Escher, por Verónica Ávila

Diseño y gestión de imágenes

Verónica Ávila / Activa Diseño Editorial
2285545 • 094981522

Impresión

Gráficas Iberia

Auspicio



FES - ILDIS

Avenida República 500, Edificio Pucará

Teléfono (593) 2 2 562 103

Quito - Ecuador

www.fes-ecuador.org

Apoyo



CAFOLIS

Sevilla N24-349 y Guipuzcoa

Teléfono: (593) 2 2 322 6653

Quito - Ecuador

www.cafolis.org

Los editores no comparten, necesariamente, las opiniones vertidas por los autores, ni estas comprometen a las instituciones a las que prestan sus servicios. Se autoriza a citar o reproducir el contenido de esta publicación, siempre y cuando se mencione la fuente y se remita un ejemplar a la revista.

laTendencia
—revista de análisis político—

© de esta edición: cada autor
ISSN: 13902571
Abril/Mayo de 2012

laTendencia

—revista de análisis político—

Pablo Ospina
Decio Machado
Dr. René Maugé Mosquera
Gaitán Villavicencio
Juan Cuvi
Omar Simon Campaña
María Arboleda
Alejandra Santillana
Margarita Aguinaga
Gayne Villagómez W.
Alberto Acosta
Juan J. Paz y Miño Cepeda
Diego Borja Cornejo
Diego Carrión Sánchez
Edgar Isch L.
William Sacher
Carlos Larrea
Carina Vance Mafla
Jaime Breilh
Agustín Grijalva
Juan Carlos Coéllar M.
Ileana Almeida
Alejandro Moreano
Natalia Sierra
Daniel Gudiño
Luis Lopez
Manuel Espinoza
François Houtart
Fernando Vega

13 abr/may 2012

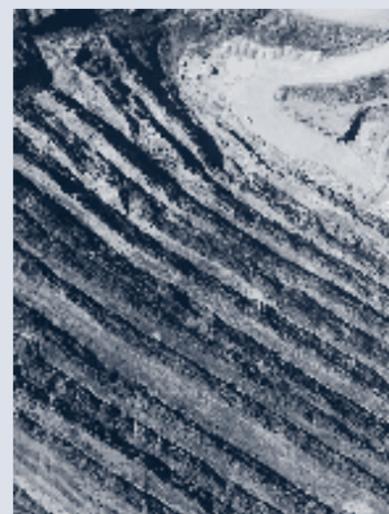
Coyuntura

- 4 EDITORIAL
Movimientos sociales, mujeres, gobierno
Francisco Muñoz Jaramillo
- 8 4 vectores de la coyuntura electoral de 2012
Pablo Ospina
- 14 ¿Una nueva etapa de los movimientos sociales del Ecuador?
Decio Machado
- 25 Los procesos de unidad electoral
René Maugé Mosquera
- 29 La lucha política por el control de Guayaquil
Gaitán Villavicencio
- 32 Eloy Alfaro: a falta de arqueología, bien cabe la cosmética
Juan Cuvi
- 36 Las nuevas reglas electorales y la coyuntura de 2013
Omar Simon Campaña



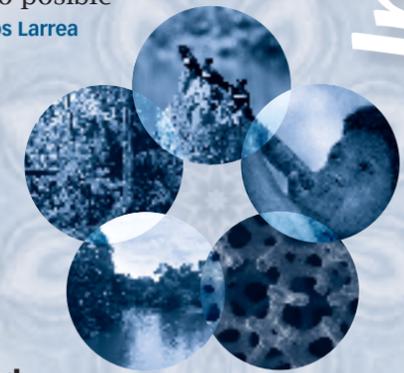
Política pública

- 42 Persistencias del patriarcado en las estructuras ilógicas de la Revolución Ciudadana
María Arboleda
- 44 A cinco años de la Revolución ciudadana: la gran deuda histórica es con las mujeres
Alejandra Santillana
- 48 2006-2012: Feminismos, patriarcado y perspectiva de la lucha de las mujeres en el Ecuador
Margarita Aguinaga
- 54 Los derechos de las mujeres, ayer y hoy
Gayne Villagómez W.
- 63 El retorno del Estado Primeros pasos postneoliberales, mas no postcapitalistas
Alberto Acosta
- 73 Luces y sombras de la revolución ciudadana
Juan J. Paz y Miño Cepeda
- 77 La disputa del sentido de la revolución ciudadana
Diego Borja Cornejo
- 83 Los proyectos de nueva legislación de la tierra en el Ecuador
Diego Carrión Sánchez



Política pública

- 88 **Agua**
Agua: el gobierno incumple con la Constitución
Edgar Isch L.
- 92 **Minería**
Minería metálica a gran escala en Ecuador: las cuentas alegres del gobierno
William Sacher
- 98 **ITT**
Iniciativa Yasuní-ITT: Ampliando los límites de lo posible
Carlos Larrea
- 102 **Salud**
La salud pública es un derecho
Carina Vance Mafla
- 106 La subversión de la retórica del buen vivir y la política de salud
Jaime Breilh
- 113 **Universidades**
Una política de Estado para la educación superior
Agustín Grijalva
- 115 **Plurinacionalidad**
La construcción del Estado plurinacional e intercultural
Juan Carlos Coéllar M.
- 120 El Estado plurinacional y la interculturalidad
Ileana Almeida



Debate

- 124 Okupa Wall Street y las grandes huelgas europeas
Alejandro Moreano
- 129 América Latina: cambio de hegemonía y capitalismo global
Natalia Sierra
- 134 Economía verde: la controvertida ruta hacia la sustentabilidad
Daniel Gudiño
- 139 Cambio civilizatorio: ¿ilusión o realidad?
Luis Lopez
Manuel Espinoza
- 141 ¿Crisis civilizatoria?
François Houtart
- 145 ¿Tránsito civilizatorio o modernización capitalista?
Fernando Vega



Diego Carrión Sánchez

Los proyectos de nueva legislación de la tierra en el Ecuador

La propiedad privada es una de las relaciones sociales más naturalizadas. Se la entiende como algo fijo, inapelable, concedido por el orden natural a los más fuertes y hasta recubierta de un halo metafísico cuando se supone producto del designio divino.¹ La propiedad de la tierra es la más apegada a estas ideas, enarboladas en la actualidad por aquellos sectores auto-declarados adalides de la modernidad en el campo². La historización de esta relación social puede aportar un marco adecuado para la discusión de la redistribución de la tierra, en un sentido político.

La primera parte de este artículo aborda de manera breve la historia de la propiedad de la tierra en el Ecuador, y plantea algunos elementos sobre la estructura actual de la propiedad. En la segunda parte se analiza en un sentido político los proyectos de ley de tierras propuestos a partir de la disposición constitucional de democratizar el acceso a este recurso, mismos que están en el foco de atención y disputa política en este momento.

1 La investigación que resume este artículo se realiza en el Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE) con apoyo de la Fundación Rosa Luxemburgo. Agradezco a Stalin Herrera por proporcionarme las entrevistas que sostienen varios de los criterios aquí vertidos. Las opiniones son de exclusiva responsabilidad del autor.

2 El proyecto de ley de tierras de la Federación de Cámaras de Agricultura establece la figura del posesionario de la tierra por tradición (Art.24), y establece como requisito para inscripción de escrituras “la historia fidedigna de dominio del predio.”

La propiedad de la tierra en el Ecuador

El origen de la propiedad privada en América Latina lo encontramos en la invasión colonial europea, que devino en apropiación del continente por parte de las potencias occidentales. La apropiación y el uso de la tierra aportaron de manera decisiva al surgimiento del capitalismo industrial europeo. Además dieron origen a las élites locales criollas y mestizas, que serían herederas del poder colonial luego de declarada la independencia en el siglo XIX.

La apropiación colonial de la tierra se sustentó ideológicamente en una supuesta inferioridad biológica de los habitantes nativos, racismo que justificó la violencia sin límites en uno de los etnocidios más crueles de la historia de la humanidad.³ Los europeos traían inscrito el “progreso” y la “civilización” justo en el punto donde se cruzan la forma de la cruz y la espada. Esa reiterativa y bárbara forma de propinar civilización a otros pueblos, funda el orden social de la propiedad, y legitima la apropiación privada por despojo. Marx⁴ y Foucault⁵ coinciden en que el orden social y la propiedad tienen como su momento fundador el ejercicio de la violencia. Nada más lejos de un orden divino o natural que premia a los mejores. La propiedad privada cuando se funda premia la crueldad.

La República se levanta sobre los mismos pilares que la Colonia; las mismas familias controlando el poder económico y político; los mismos grupos sociales produciendo riqueza en el marco de relaciones que los precarizan por ser “inferiores”. Reediciones de racialización que justifican el dominio sobre los recursos y las personas. El Despotismo instrumenta el proceso de consolidación de la gran propiedad en la

3 Báez, F. (2009). *El saqueo cultural de América Latina. De la conquista a la globalización*. (R. H. S.A., Ed.) Barcelona, España: Random House Mondadori S.A.

4 Marx, C. (1867). *El Capital. Crítica de la Economía Política* (Vol. 1). (E. C. Sociales, Ed.) La Habana, Cuba: Instituto Cubano del Libro, p.654-672

5 Foucault, M. (1976). *Genealogía del racismo*. (E. Altamira, Ed.) La Plata, Argentina: Caronte Ensayos, p.50-52

Costa⁶, la violencia organiza el territorio para la producción cacaotera mediante la concentración de tierras en un número pequeño de familias durante el siglo XIX. Se inicia la vinculación externa de la economía ecuatoriana a través del modelo agroexportador. En la Sierra, la hacienda mantiene la población indígena confinada a relaciones de explotación y desprecio, a través de las cuales se alimenta al mercado interno.

Tan estrecha relación existe entre propiedad de la tierra y tradición, que en las primeras décadas del siglo XX es fácil conectar a las familias poderosas del Ecuador con las élites coloniales. Si el auge bananero permite a los colonos consolidar medianas y pequeñas propiedades⁷, alienta la penetración de grandes empresas extranjeras⁸, el control monopólico de los canales e infraestructura de exportación y el inicio de un largo proceso de reconcentración de la tierra. En la Sierra la estructura de la propiedad se mantiene intacta hasta los primeros esfuerzos de Reforma Agraria en los años sesenta.

Las luchas campesinas con fuerte presencia indígena, y un contexto internacional favorable a la modernización del campo como estrategia para contener la insubordinación social, hacen posible las leyes de reforma agraria dictadas en 1964 y 1973. Agotado el modelo de sustitución de importaciones a finales de los

70, las políticas redistributivas en el campo retroceden e inicia una contra-reforma agraria que caracterizaría el período neoliberal. Los instrumentos legales que instrumenta la contra-reforma son la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario (1979) y la Ley de Desarrollo Agrario (1994)⁹. Este período se caracteriza por un apoyo irrestricto por parte de la política pública a la gran propiedad y al monocultivo para la exportación, en el marco de la reprimarización de la economía.

La estructura de propiedad de la tierra al 2000

El Censo Agropecuario realizado en el 2000 por el INEC permite hacer un balance de ese proceso redistributivo de la tierra. Allí se registra un crecimiento del número de las propiedades menores a 1 ha.; un incremento de las unidades medianas entre 5 y 50 ha.; un aumento de la superficie ocupada por las propiedades grandes de entre 50 y 500 ha.; y una reducción del número de propiedades mayores a 500 ha. A pesar de la mayor presencia de la mediana propiedad, el problema de la inequidad en el acceso a la tierra no ha sido resuelto: el índice de Gini en 1954 era de 0,86, y en el 2000 fue de 0,80, es decir una variación mínima que refleja el problema de la concentración de la tierra.

La mayor parte de familias que viven en el sector rural (75,5 %) tiene propiedades pequeñas, menores a 10 hectáreas. Otra parte (18,1 %) corresponde a

familias con propiedades medianas, terrenos mayores de 10 y menores a 50 hectáreas. Y solo una minoría de la población (6 %) tiene propiedades mayores a 100 hectáreas. El 12 % de la tierra está en manos de pequeños propietarios campesinos, mientras los grandes hacendados se quedan con el pedazo más grande, que representa el 61 % de la tierra disponible. Las 616 familias más poderosas, ligadas a la agroindustria, tienen mucha más tierra (3´5934.96 ha) que 712.035 familias campesinas que suman 2.481.000 ha. (Censo Agropecuario)

Aparte de este alto grado de concentración de la propiedad de la tierra, es clave considerar que la frontera agrícola en el Ecuador está agotada¹⁰. Esto determina un escenario de alta presión sobre el suelo, donde la economía campesina debe competir en desigualdad de condiciones para sobrevivir frente al crecimiento de la producción agrícola empresarial.

Una visión más global del problema de la tierra

La crisis capitalista internacional ha determinado un incremento acelerado de los precios de los alimentos, volviéndole a la agricultura un negocio rentable para el gran capital. Expresión de ello es la concentración de tierras en el tercer mundo por parte de países desarrollados, transnacionales agropecuarias e incluso de capitales financieros que buscan reconvertirse en inversiones productivas para escapar de la crisis del centro¹¹. Al parecer los activos de las economías campesinas están trasladándose hacia los cultivos agroindustriales y para exportación. Según lo evidencia la Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria del INEC: entre 2007 y 2010 la producción destinada a la exportación ha crecido 18 %, mientras que la producción destinada al consumo interno ha caído 17 %, poniendo en evidencia el peligro que significa para la soberanía alimentaria, el crecimiento de los agro negocios.

Junto a la pobreza, la migración devela a la población rural como una de las más vulnerables. Está claro que el problema agrario va mucho más allá del tema tierras: incluye el crédito, la comercialización, el agua, la migración, el acceso a los servicios básicos y productivos, algunos de los temas de la agenda agraria. Sin embargo, tematizar la tierra es importante porque sigue siendo base de sus estrategias de diversificación económica, por su valor mítico-cultural y por ser el espacio de una posible relación armoniosa entre las personas y naturaleza. Es un tema actual por los cauces abiertos para la democratización de la propiedad de los medios de producción en la Constitución 2008 y otros instrumentos legales y de planificación del gobierno.

Aparte del alto grado de concentración de la propiedad de la tierra, es clave considerar que la frontera agrícola en el Ecuador está agotada. Esto determina un escenario de alta presión sobre el suelo, donde la economía campesina debe competir en desigualdad de condiciones para sobrevivir frente al crecimiento de la producción agrícola empresarial.

Propuestas de ley en disputa política

El futuro del agro ecuatoriano es disputado, *grosso modo*, por tres modelos de desarrollo agrícola que se reflejan en las propuestas de ley de tierras planteadas actualmente desde distintos sectores sociales.

Un primer proyecto está ligado a una definición fuerte de soberanía alimentaria. Apoya la redistribución de la tierra en beneficio de los pequeños campesinos. Reconoce en ellos altos niveles de productividad de la tierra, superior capacidad para generar empleo y una relación más benéfica con la naturaleza. Implica una afectación significativa a los intereses del gran capital agropecuario. Implican un cambio del modelo de acumulación en el sector agropecuario. Estas propuestas se muestran políticamente a favor de la población rural más vulnerable. Corresponde al proyecto de ley del SIPAE y con sus distancias, al mandamiento para una ley de tierras y política agraria de la CONAIE.

El SIPAE define el latifundio como aquellas propiedades individuales o en multipropiedad que superen las 500 ha, siendo causal directa de afectación (Art.18). También son causales el incumplimiento de la función social y ambiental en propiedades mayores a 25 ha. y que el predio sufra alta presión demográfica (Art.54). Un predio cumple su función social si beneficia a campesinos, comunidades y pueblos; si se mantiene productivo; si genera empleo respetando los derechos laborales; si respeta la vocación natural y tiene planes de manejo; y si su propietario no es deudor del fisco y la seguridad social (Art. 9). El predio cumple su función ambiental si respeta los límites ecológicos y los derechos de la naturaleza (Art.9). El SIPAE considera dos formas de afectación (Art.52): la expropiación, que revierte la propiedad a cambio de una indemnización, y la extinción de dominio que penaliza la adquisición de tierra para especular o con medios intimidatorios¹².

La CONAIE propone límites menores para el latifundio (20 ha. en la Sierra; 100 ha. en la Costa; 200 ha. en la Amazonía); la nacionalización de toda la tierra que exceda estos límites y el fortalecimiento

6 Acosta, A. (1995). *Breve Historia Económica del Ecuador*. (C. E. Nacional, Ed.) Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional, p.26

7 *Ibid.* p.83

8 Moreano, A. (1995). *Capitalismo y lucha de clases en la primera mitad del siglo XX*, Libresa, Ecuador. *Pasado y Presente*, Quito, Ecuador, Libresa.

9 Brassel, F., Ruiz, P., Zapatta, A. (2008). *La Estructura Agraria en el Ecuador: una aproximación a su problemática y tendencias. ¿Reforma agraria en el Ecuador?: viejos temas, nuevos argumentos* (p. 248). Quito, Ecuador, SIPAE

10 Larrea, C. (2006). *Hacia una historia ecológica del Ecuador. Propuesta para el debate*. Quito: Corporación Editora Nacional, Universidad Andina Simón Bolívar, Eco Ciencia, p.65

11 Boix, V. (2011). *Acaparamiento de tierras, nuevo término para la enciclopedia de la indignación. La línea de fuego*

12 SIPAE. (2010). *Propuesta Final de Anteproyecto de Ley de Tierras*. (SIPAE, Ed.) Quito, Ecuador.



de la propiedad colectiva y comunitaria. Todo esto en el marco de un nuevo régimen de soberanía alimentaria, y un modelo que privilegie a los pequeños productores de alimentos para el mercado interno¹³.

Un segundo modelo de desarrollo prescribe para el campo ecuatoriano la modernización capitalista. El agente del desarrollo agropecuario es el empresariado agrícola. Pone en el centro el respeto a la propiedad privada; y prescribe un paquete de asistencia social para los pequeños productores. Implica la utilización de un paquete tecnológico que afecta a la naturaleza en nombre de la productividad¹⁴. En este caso, el papel del Estado es el proveer a la empresa agrícola de estímulos, infraestructura y otros recursos necesarios para mejorar su competitividad. Este modelo se promueve en la propuesta de ley respaldada por la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura, con una posición política a favor del empresariado y una serie de recursos y argumentos legales que les permitiría campar cualquier intento redistributivo.

A pesar de pretender generar un proyecto de ley que sintetice las distintas posiciones, el presidente Rafael Correa a través del MAGAP se muestra a favor del proyecto empresarial de la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura, tomando de su texto algunos elementos fundamentales como las causales de expropiación, la definición del latifundio, las formas de afectación y algunos elementos que delimitan la función social y ambiental¹⁵.

Los proyectos de ley del MAGAP y de la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura buscan la afectación mínima a la gran propiedad. El MAGAP (Art.115) defiende el latifundio con un tope muy alto de superficie (1000 ha); las cámaras estipulando que

El futuro del agro ecuatoriano es disputado, *grosso modo*, por tres modelos de desarrollo agrícola que se reflejan en las propuestas de ley de tierras planteadas actualmente desde distintos sectores sociales. Un primer proyecto está ligado a una definición fuerte de soberanía alimentaria. Apoya la redistribución de la tierra en beneficio de los pequeños campesinos. Implica una afectación significativa a los intereses del gran capital agropecuario. Implican un cambio del modelo de acumulación en el sector agropecuario.

Un segundo modelo de desarrollo prescribe para el campo ecuatoriano la modernización capitalista. El agente del desarrollo agropecuario es el empresariado agrícola. Implica la utilización de un paquete tecnológico que afecta a la naturaleza en nombre de la productividad.

Un tercer modelo busca posiciones de consenso. Reconoce a los pequeños campesinos como sujetos importantes para la soberanía alimentaria, y propone la modernización capitalista de sus actividades productivas. Respeto los espacios de la agroindustria y los agronegocios dentro de superficies específicas por región. Implica efectivamente una transformación de la estructura de la propiedad de la tierra dentro del mercado y la transformación de la economía campesina con una lógica empresarial que favorecería su inserción en los agro-negocios.

la afectación solo puede aplicarse a predios improductivos dos años después de haber sido notificados por las autoridades (Art.40). Se consideran productivas las áreas forestales, con destino ecoturístico o definidas por el dueño como “áreas de conservación”. Habría que comprobarles además que la improductividad es intencional en términos de escasa capitalización, tecnología deficiente, utilización parcial, abandono o uso inadecuado de recursos naturales.

Ambos proyectos desechan el incumplimiento de obligaciones laborales como causal de expropiación. Pero aceptan como causal la alta presión demográfica y el incumplimiento de la función social y ambiental. Incumplen su función social los predios que no utilicen las obras de riego financiadas por el Estado luego de un año de haber sido entregadas (MAGAP, Art.100), o dos años después de entregadas y de promulgada la ley (Cámaras, Art.40), esto para evitar el efecto retroactivo. También incumplen su función social los latifundios, la tierra inculca y el abandono injustificados e imputables a los dueños. La función ambiental se incumple si los medios utilizados para la producción causan grave contaminación. La ley de las cámaras agrega que aquello es válido siempre y cuando sean imputables legalmente esas faltas al propietario, lo que abre un espacio de resguardo y litigio.

El MAGAP considera otros elementos que definen el incumplimiento de la función ambiental: las prácticas productivas opuestas a la conservación de los recursos, la degradación de los suelos, la reducción de la biodiversidad, los ecosistemas y el patrimonio genético, o la introducción de organismos genéticamente modificados, por último, el incumplimiento del plan de manejo. La coincidencia entre los dos proyectos se explica por la cercanía de opiniones del presidente Correa y las Cámaras de la Agricultura en contra de la reforma agraria y el desprecio a la pequeña economía campesina¹⁶.

Un tercer modelo busca posiciones de consenso. Reconoce a los pequeños campesinos como sujetos importantes para la soberanía alimentaria, y propone la modernización capitalista de sus actividades productivas. Respeto los espacios de la agroindustria y los agronegocios dentro de superficies específicas por región. Implica efectivamente una transformación de la estructura de la propiedad de la tierra dentro del mercado y la transformación de la economía campesina con una lógica empresarial que favorecería su inserción en los agro-negocios. El tipo de asociatividad propuesto por la COPISA involucra a las familias campesinas con el lucro y la eficiencia económica, valores que se han demostrado contrarios a la definición dura de la soberanía alimentaria defendida por la mayoría de organizaciones sociales a escala regional. Este modelo se expresa en el proyecto de ley de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA).

La ley de la COPISA (Art. 26) define al latifundio como las unidades de más de 500 ha. en la Costa y Amazonía, y de más de 300 ha. en la Sierra. Sin embargo, pone por delante el afán productivista antes que el redistributivo: la afectación vale solo para los latifundios improductivos mientras que se justifica el latifundio productivo¹⁷. Se plantea tres salidas de mercado para que los latifundios no sean afectados por el Estado: vender el excedente de tierras; convertirse en empresa agrícola (democratizar acciones); y pagar altas multas si luego de un año de publicada la ley siguen incurriendo en latifundio (Art.25, 26, 27).

Este proyecto promueve una reestructuración de la estructura de tenencia de la tierra, pero privilegia como mecanismo de extinción del latifundio la venta en el mercado de tierras (por presión de las multas o aplicación de la ley), antes que la afectación pública de la gran propiedad. Entre los rasgos más redistributivos de este proyecto de ley se destacan el orden de prelación para la venta del excedente de tierra, que beneficia al Estado, los trabajadores del predio y los campesinos sin tierra o con poca tierra; y la disposición que los latifundios considerados empresas agrícolas vendan el 40 % de sus acciones al Estado y a los trabajadores del predio.

Los posibles efectos serían una distribución horizontal de las acciones de la propiedad, que no beneficie a los pequeños campesinos y legitime de facto a las grandes propiedades¹⁸, el auge de los testaferros y principalmente la vinculación de las familias campesinas a las exigencias mercantiles de eficiencia económica¹⁹, desplazando los efectos benéficos en lo social y ambiental de sus formas ancestrales de organización productiva.

Para la COPISA el incumplimiento de la función social (Art. 33) tiene que ver con la falta de aprovechamiento de la tierra por dos años consecutivos, o de las obras de riego financiadas por el Estado un año después de haber sido entregada la obra (Art. 33, n.5, 1). También con el incumplimiento de los derechos laborales y el trabajo infantil (Art. 33, n.2, 3). La función ambiental se incumple si se comprueba contaminación generada por obra u omisión del propietario, además si se comprueba el uso de semillas transgénicas u otros organismos genéticamente modificados (Art. 33, n.4, 6).

La posición de las organizaciones sociales frente a las propuestas de ley surgidas de distintas instancias, deben fundamentarse en el modelo del desarrollo del agro que promueve cada una de ellas. En el caso de la ley de la COPISA, las concesiones hechas al proyecto agroempresarial, no son una buena base negociadora. Si lo que se busca es beneficiar a los pequeños agricultores, ¿no convendría mejor partir de sus puntos de demanda máximos, para luego negociar? Pero —además— desde un punto de vista histórico ¿cuál es la legitimidad de la propiedad si esta se funda en la violencia y el despojo? ^{16T}

13 CONAIE. (2011). *Mandamientos para una ley de tierras y política agraria*.

14 Isch, E. (2011). *Contaminación de las aguas y políticas para enfrentarla*. Quito: Foro de los Recursos Hídricos.

15 El MAGAP ha preparado dos proyectos de ley, uno estando en funciones Ramón Espinel, y otro cuando la cartera estaba en manos de Stanley Vera. Este último proyecto es el que se toma como referencia para estudiar la posición del Gobierno, aunque se suponga que es provisional y que no lo hayan hecho público.

16 Solo un ejemplo: “Cuidado: por buscar la justicia destruimos la productividad... Cuidado por buscar la justicia, entre comillas, destruimos la eficiencia y lo que hacemos es a todos igualitos, pero igualmente miserables, igualmente pobres” (Rafael Correa, 1 de octubre de 2011, Enlace Ciudadano 240); “...solo estamos creando minifundistas, estamos haciendo una fábrica de pobres (...) no se promueve la eficiencia, se promueve la distribución.” (Rodrigo Lasso, hacendado, ex Ministro de Agricultura, ex presidente de la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, Presidente de la Asociación Holstein del Ecuador; Programa “La Polémica” de Andrés Carrión, Canal UNO; 31 de octubre 2011)

17 “La acumulación de tierras más allá de estos límites solo se justificará en los casos de propiedades en plena producción” (Art. 25)

18 “Para nosotros es peligroso...Nosotros ya anticipamos que a la final va a ser que se van a legalizar las tierras de los ricos como siempre ha sido en la historia del país” (Líder Góngora C-CONDEM, Coordinadora Nacional para la Defensa del Ecosistema Manglar)

19 “...los comuneros ¿endeudados para toda la vida! que si no logran pagar, ¿qué va a pasar con ellos? (...) Se endeuda... ¡Pero hasta dejando de comer van a pagar esa deuda! y si no la pagan posiblemente las tierras se reviertan al Estado...” Delfin Tenesaca ECUARUNARI